

RESUMEN NOVEDADES SEGURIDAD SOCIAL

-BOE 30/12/2015: Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de Seguridad Social y de otras prestaciones para 2016: las pensiones causadas con anterioridad al 1 de enero de 2016 se revalorizan un 0,25%, importe máximo de la pensión anual 35.941,92.-€, con un máximo de mensualidad ordinaria de 2.567,28.-€ sin perjuicio de las pagas extraordinarias que le pudieran corresponder.

Además también recoge otras cuestiones como el importe de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, que para 2016 queda fijada en 5.150,60.-€ anuales y la prestaciones familiares.

-BOE 30/12/2015: Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el **SMI para 2016: en 655,20.-€/mes; 21,84.-€/dia.**

-BOE 30/10/2015, Ley 48/2015, de **Presupuestos generales del Estado 2016:**

-Disposición adicional 84, **IPREM:** diario: 17,75.-€
mensual: 532,51.-€
anual: 6390,13.-€

-Disposición final 11, **permiso paternidad:** se vuelve a modificar la entrada en vigor para 1/1/2017.

-Disposición final 14, sobre **trabajo autonomo a tiempo parcial:** se modifica entrada en vigor para 1/1/2017.

-Disposición adicional 28: Se aplaza la aplicación de lo establecido en la disposición adicional 30 de la Ley 27/2011, sobre **ampliación al 60% de la base reguladora de la pensión de viudedad** para quienes tengan 65 o más años y que además cumplan entre otros requisitos el no tener derecho a otra pensión pública.

-Disposición adicional 88, **asimilación a cotización del tiempo de prestación del servicio militar o prestación social sustitutoria:** Se aplaza lo dispuesto en la disp adicional 28 de la Ley 27/2011.

-Disposicion adicional 86, **reduccion en la cotizacion a la Seguridad Social en supuestos de cambio de puesto de trabajo o funcion por riesgo durante el embarazo o lactancia natural:** la aportacion empresarial por contingencias comunes, se reduce un 50% durante el periodo de permanencia nuevo puesto o funcion compatible con estado trabajadora.

Tambien sera aplicable, en los terminos y condiciones que reglamentariamente se determinen, en casos de enfermedad profesional.

-Disposición adicional 89: Durante 2016 las empresas, excluidas las pertenecientes al sector público, dedicadas a actividades encuadradas en los sectores de turismo, así como los de comercio y hostelería, siempre que se encuentren vinculados a dicho sector del turismo, que generen actividad productiva en los meses de **febrero, marzo y de noviembre de cada año** y que inicien y/o mantengan en alta durante dichos meses la ocupación de los trabajadores con contratos de carácter fijo discontinuo, podrán aplicar una bonificación en dichos meses del 50% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional de dichos trabajadores.

-Disposicion final 2ª, se añade al Real Decreto Legislativo 1/1994, texto refundido de la LGSS el articulo 50 bis: Complemento por maternidad en las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social, que se reconocerá, por su aportación demográfica a la Seguridad Social, a las mujeres que hayan tenido hijos naturales o adoptados y sean beneficiarias en cualquier régimen de Seguridad Social de pensiones contributivas de jubilación, viudedad e incapacidad permanente.

Consistirá en un importe equivalente al resultado de aplicar a la cuantía inicial de las referidas pensiones un porcentaje determinado, que estará en función del número de hijos según la siguiente escala:

- En el caso de 2 hijos: 5%
- En el caso de 3 hijos: 10 %
- En el caso de 4 o más hijos: 15 %

(Hoy es el articulo 60 del nuevo texto refundido RD legislativo 8/2015)

Segun la disposicion final 3ª de la Ley de PGE 2016, este complemento será aplicable, cuando concurren las circunstancias previstas en el mismo, a las pensiones contributivas de jubilación, viudedad e incapacidad permanente que se causen a partir del 1/1/2016 y cuya titular sea una mujer.

-BOE 30/01/2016: ordenes cotización 2016

-Orden ESS 70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las **normas de cotización a la Seg Social**, desempleo, cese actividad, Fogasa y FP para 2016

-Orden ESS 71/2016, de 29 de enero, por la que se establecen las bases de cotización a la Seg Social de los trabajadores del **Reg Esp de Mar grupos 2º y 3º** para 2016.

De la Ley 20/2014, de 29 de octubre, publicada en el BOE del 30/10/2014, por la que se delega en el Gobierno la potestad de dictar diversos textos refundidos: entre ellos Texto Refundido de la LGSS y Estatuto de los Trabajadores. Se han publicado los siguientes:

-BOE 24/10/2015: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

-BOE 24/10/2015: Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo

-BOE 31/10/2015: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Basico del Empleado Publico. Correccion de errores BOE 20/11/2015.

-BOE 31/10/2015: Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Correccion de errores BOE 11/02/2016.

Otras disposiciones publicadas de interes:

En el BOE:

-BOE 20/06/2015.- Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el RD 625/2014: gestion y control de IT en los primeros 365 dias de duracion.

-BOE 24/06/2015.- Orden ESS 1222/2015, de 22 de junio, por la que se regula el tablon de anuncios de la Seguridad Social.

-BOE 22/7/2015.- Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del sistema de Inspeccion de Trabajo y Seguridad social.

-BOE 25/07/2015.- RD 708/2015 de 24 de julio, modificacion reglamentos generales Seguridad social y otros asuntos.

-BOE 10/09/2015.- Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medias de fomento y promocion del trabajo autonomo y de la economia social.

-BOE 02/10/2015.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo comun de las Administraciones Publicas

-BOE 22/10/2015.- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la proteccion social de las personas trabajadoras del sector maritimo-pesquero

-BOE 17/12/2015.- NUEVO MODELO 145

-BOE 19/12/2015.- RD 1150/2015, de 18 de diciembre: Modificacion del cuadro de enfermedades profesionales. El amianto se reconoce como agente cancerigeno. Hasta entonces estaba previsto como posible.

-BOE 29/12/2015.- Resolucion de 14 de diciembre de la Direccion de Tecnologias de la informacion y las comunicaciones: desarrollo y aplicaci3n del sistema [CI@ve](#).

En el DOG:

-DOG 4/5/2015.- Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo publico de Galicia.

-DOG 31/12/2015.- Ley 12/2015, de presupuestos generales Galicia 2016
y ley 13/2015, de medidas fiscales y administrativas (correc errores DOG 8/2/2016)

-DOG 17/02/2016 se publica el Decreto Legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.